



RES - 2024 - 960 - D-EXA # UNNE

VISTO:

Las Resoluciones N° 2024-41 y modif. 2024-155; 2024-72; 2024-92; 2024-94; 2024-95; 2024-97; 2024-98; 2024-111 y 2024-248 del C.D. por las cuales se llaman a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA, de los Departamentos de MATEMÁTICA, BIOLOGÍA, QUÍMICA, AGRIMENSURA e INFORMÁTICA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Concursos aprobada por Res. N° 956/09 C.S. y su modif. RES-2024-333-CS. y Res. N° 955/04 C.D. norman el procedimiento a seguir;

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

Por ello:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1° -DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para los llamados a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuestos por las Resoluciones N° 2024-41 y modif. 2024-155; 2024-72; 2024-92; 2024-94; 2024-95; 2024-97; 2024-98; 2024-111 y 2024-248 del Consejo Directivo para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA con la dedicación que en cada caso se consigna, en los Departamentos de MATEMÁTICA, BIOLOGÍA, QUÍMICA, AGRIMENSURA e INFORMÁTICA de esta Facultad y sobre programa de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del **30/05/24** y **hasta el 13/06/24 inclusive**, de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTÍCULO 2° -La **inscripción se realizará a través de Mesa de Entradas y Salidas y Archivos** de la Facultad, enviando al correo electrónico de:



mesaentrada@exa.unne.edu.ar, la documentación correspondiente, en virtud de los artículos 31° y 32° de la Res. N° 956/09 C.S. y su modif. RES-2024-333-CS. Toda documentación enviada el día del cierre de inscripción, se recibirá **hasta las 15:00 horas** sin excepción. Todo lo enviado posteriormente, será desestimado.

ARTICULO 3° -No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4° -Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. YANINA MEDINA
SECRETARIA ACADÉMICA

Mgter. MARIA VIVIANA GODOY
GUGLIELMONE
DECANA

ANEXO

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Cant / Ded	Res. N°	Actividad Docente
MATEMÁTICA	MATEMÁTICA APLICADA	ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE DATOS (p/ las carreras Ing. Eléctrica, Ing. en Electrónica, Ing. en Agrimensura, Lic. en Cs. Físicas, Lic. en Cs. Químicas y Prof. en Física)	JTP	1-E	2024-41 C.D.-2024-155 C.D.	(1)
BIOLOGÍA	BIOLOGÍA GENERAL	GENÉTICA (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Prof. en Biología)	JTP	1-S	2024-72 C.D.	(2)
BIOLOGÍA	BIOLOGÍA GENERAL	INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Prof. en Biología)	JTP	1-S	2024-92 C.D.	(3)
QUÍMICA	QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA II (p/ las carreras Bioquímica y Lic. en Cs. Químicas)	JTP	1-E	2024-94 C.D.	(4)
AGRIMENSURA	FOTOGRAFÍA	FOTOGRAFÍA (p/ la carrera Ing. en Agrimensura)	JTP	1-S	2024-95 C.D.	(5)
AGRIMENSURA	CARTOGRAFÍA	CARTOGRAFÍA (p/ la carrera Ing. en Agrimensura)	AUX. DOC. DE 1°	1-S	2024-97 C.D.	(6)
BIOLOGÍA	BIOLOGÍA GENERAL	BIOLOGÍA GENERAL Y CELULAR (p/ las carreras Bioquímica, Lic. en Cs. Químicas y Prof. en Cs. Químicas y del Ambiente)	JTP	1-S	2024-98 C.D.	(7)
INFORMÁTICA	PROGRAMACIÓN	ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS I (p/ la carrera Lic. en Sistemas de Información)	AUX. DOC. DE 1°	1-S	2024-111 C.D.	(8)
INFORMÁTICA	PROGRAMACIÓN	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS (p/ la carrera Lic. en Sistemas de Información)	AUX. DOC. DE 1°	1-S	2024-248 C.D.	(9)

- (1) Las de la asignatura **ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE DATOS** (p/ las carreras Ing. Eléctrica, Ing. en Electrónica, Ing. en Agrimensura, Lic. en Cs. Físicas, Lic. en Cs. Químicas y Prof. en Física), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con actividades en **PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA** (p/ las carreras Prof. en Matemática, Lic. en Matemática y Lic. en Sistemas de Información). **Tareas de Investigación:** en temas relacionados con **MATEMÁTICA APLICADA**.
- (2) Las de la asignatura **GENÉTICA** (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Prof. en Biología), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con actividades en **GENÉTICA DE POBLACIONES** (p/ la carrera Lic. en Cs. Biológicas).
- (3) Las de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA** (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Prof. en Biología), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con actividades en **BIOLOGÍA GENERAL Y CELULAR** (p/ las carreras Bioquímica, Lic. en Cs. Químicas y Prof. en Cs. Qcas. y del Ambiente).
- (4) Las de la asignatura **QUÍMICA ORGÁNICA II** (p/ las carreras Bioquímica y Lic. en Cs. Químicas), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con actividades en **QUÍMICA ORGÁNICA II** (p/ la carrera Prof. en Cs. Qcas. y del Ambiente). **Tareas de Investigación:** en temas de **FITOQUÍMICA**.
- (5) Las de la asignatura **FOTOGRAFÍA**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con funciones en la asignatura **FOTOINTERPRETACIÓN Y TELEDETECCIÓN**, ambas asignaturas para la carrera Ing. en Agrimensura.
- (6) Las de la asignatura **CARTOGRAFÍA**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con funciones en la asignatura **SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL**, ambas asignaturas para la carrera Ing. en Agrimensura.
- (7) Las de la asignatura **BIOLOGÍA GENERAL Y CELULAR** (p/ las carreras Bioquímica, Lic. en Cs. Químicas y Prof. en Cs. Químicas y del Ambiente), y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con actividades en **BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR** (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Prof. en Biología).
- (8) Las de la asignatura **ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS I**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con actividades en **ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS II**, ambas asignaturas para la carrera Lic. en Sistemas de Información.
- (9) Las de la asignatura **PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 CS., con actividades en **ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS I**, ambas asignaturas para la carrera Lic. en Sistemas de Información.

Hoja de firmas